

Ymas reales por lo que se permite en Caso necesario al Sr. Dn. Juan
y luego oí decir que el dicho Sr. Joseph se había convenido con
el Sr. Alcalde Mayor en pagar la dicha Cantidad por esas arrede-
litigios ymas quando mediaban los respetos de dicho Sr. pero de los
partos que tubo en bolber las cosas del estado que toman en no se
adade Satisfacción ni menos del menore de sus perjuicios; y por lo que
mira a las dos poradas las Contempla de yqual Circunstancia y las dos pre-
cises para el hospedaje de los traidores de modo que en el imbuerno en
muchas ocasiones no Cojen en ellas y es preciso se queden ala yncle-
mencia de los tiempos sino les hacen favor los Vecinos, siendo ebi-
dente que el Sr. Alcalde Mayor adade providencia para que desab-
jen el menon sin permitir se practique la informacion que esta mandada
dar por Su M. ^{de} ignorando los motivos: todo lo qual es Constante lo que ten-
go dicho sin que aya parion ni interes particular por ser pariente de el
Suplicante Como tambien los Sr. Fran. Ceballos Sobrino por afinidad
y Sr. Joseph Ortega pariente de uno de el quinto grado y para quitar qua-
quiera recel ofrece la justificación de lo que se ha expresado haciéndole
presente que si este dicho o parezca no tiene fuerza que ignora por ser
sobre estos papeles de el mismo modo seran la de todos los Capitula-
res que concurren a este acto, que es de quien se pide y no de otros fue-
ra de otros Capitulares.

El Sr. Dn. Joseph Ortega = dijo que protestaba en untrdo el dicho del
Sr. Dn. Ciriaco Joaquín Sánchez por ser este Jerno del Suplicante
cuya parion unicamente a impedirnos una obra en que tanto se interesa
el servicio de Dios del Rey, y desta Republica; y respecto a no estar
inteligenciado por menor de los particulares deste negocio, y estar re-
dicado en el tribunal de Justicia, el Sr. Alcalde Mayor podria infor-
mar a el Sr. Intendente Como lo pide con acuerdo de los Caballe-
ros Comisarios nombrados por el Ayuntamiento para este importante
asunto a quienes se le Concedio todas sus facultades.

El Sr. Dn. Fran. Ceballos Capitular: Simon Ceballos diputado.